



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Equipo de Orientación de Educación Infantil y Atención Temprana

PLAN DE ACTUACIÓN EOEIAT

CURSO 2023-2024



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Equipo de Orientación de Educación Infantil y Atención Temprana

C.E.I.P. D. JOSÉ GALERA MORENO

PROFESIONALES

Orientación: Raquel Zurrón Cifuentes – Atención lunes semanalmente

PSC: Ana M^a Fernández Pinto – Atención lunes quincenalmente

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

C. Público de Educación Infantil y Primaria de línea 1, interviniendo el EOEIAT en la etapa de E. Infantil. En E. Primaria interviene el Equipo General de Zamora 1, existiendo un reparto del ámbito de intervención (el EOEIAT en infantil y el Equipo de Sector en primaria). La pertenencia a la Comisión de Coordinación Pedagógica la ostenta la Orientadora del Equipo General. Se trata de un centro de integración preferente de alumnos con discapacidad auditiva.

- Especialista en Pedagogía Terapéutica 1 profesional
- Especialista Audición y Lenguaje ½ profesional
- Ayudante Técnico Educativo 1 profesional
- Especialista en Fisioterapia 1 profesional compartido

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN

El procedimiento de trabajo se fundamenta en el modelo de asesoramiento y apoyo al profesorado teniendo como principio la **corresponsabilidad** entre el profesor y el asesor.

Las fases de este modelo son:

- * Fase de recogida de la demanda
- * Análisis de la demanda.
- * Toma de decisiones para la intervención.

Para la elaboración del Plan de Trabajo se ha realizado previamente una reunión con la directora y también con las Tutoras para consensuar los aspectos a incluir en el mismo y responder a sus demandas.

En la reunión mantenida con la Directora y la Jefa de Estudios en septiembre se consensua este plan de trabajo.

- Intervenciones prioritarias: (1) adaptación de los nuevos alumnos que se incorporan al centro este curso, asesoramiento y colaboración con las tutoras de E. Infantil; (2) seguimiento exhaustivo de los grupos de E. Infantil que escolarizan alumnos con necesidades de apoyo educativo; (3) necesidad de organizar los recursos de apoyo del centro teniendo en cuenta esta situación (4) realización del informe final de los alumnos de E. Infantil 5 años que presentan n.e.e. y que finalizan ciclo.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se realizará un seguimiento continuado del Plan que permita adaptar el mismo a posibles situaciones imprevistas que puedan producirse a lo largo del curso escolar. Al finalizar se llevará a cabo una evaluación final de la actuación del EOEIAT en el centro, analizando los objetivos y la intervención del equipo con las profesoras de ciclo-apoyos y equipo directivo. El diseño, procedimiento, muestra y resultados de la misma se expondrán en la memoria de final de curso, tal y como se ha venido haciendo en años anteriores.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Equipo de Orientación de Educación Infantil y Atención Temprana

INTERVENCIÓN EN EL CENTRO

1.- PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Cumplir la normativa vigente:
- Desarrollar el Plan de Orientación Educativa.
- Coordinar y colaborar en el desarrollo de las actividades de orientación educativa que se lleven a cabo en el centro.
- Contribuir a que el alumno reciba una atención personalizada de acuerdo a sus necesidades personales, contextuales, académicas, sociales, ...).
- Asesorar a las familias o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos.
- Participar en el desarrollo de programas formativos para padres.
- Lograr una pronta detección y atención de las necesidades diferenciales del alumnado, apoyando su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Detectar necesidades sociales y prevenir desajustes sociofamiliares que puedan afectar negativamente en el proceso educativo del alumnado.
- Potenciar el desarrollo y seguimiento del Plan de Acción Tutorial en los centros educativos y colaborar en el desarrollo de los programas que se deriven del mismo.
- Elaborar y difundir materiales en relación con la orientación educativa.

ACTIVIDADES PARA ESTE PROGRAMA:

- Información al profesorado de la etapa sobre la normativa vigente en relación a la Orientación Educativa, seleccionando la información más relevante e insistiendo en el empleo de los protocolos y documentos oficiales. Esta actividad se realizará tanto en las reuniones de ciclo como en el momento que sea preciso aplicarla.
- Sensibilización en las reuniones tanto con los profesores del ciclo como con las familias sobre la importancia de la acción tutorial en la Educación Infantil.
- Entrega de información sobre procedimientos, protocolos oficiales, instrumentos y estrategias al equipo educativo del ciclo para detectar tempranamente de forma conjunta profesores-Equipo de Orientación de Educación Infantil y Atención Temprana necesidades diferenciales del alumno: escolares, personales, familiares, ..., dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Realización de dípticos informativos a familias sobre temas de carácter educativo.

2.- PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Colaborar en el desarrollo del Programa Provincial de absentismo escolar.
- Propiciar la asistencia continuada de todos los alumnos de la etapa de educación infantil y su permanencia en el sistema educativo.
- Favorecer un control efectivo de la asistencia a clase del alumnado de esta etapa.
- Realizar actuaciones preventivas y de intervención precisas (familias de riesgo) para evitar la escolarización tardía y/o situaciones de absentismo escolar.
- Intervenir con las familias de los alumnos de riesgo, buscando su colaboración.
- Intervenir coordinadamente con otras instituciones y profesionales que intervienen en esta población.
- Fomentar la toma de conciencia de la Comunidad Educativa sobre la necesidad de un abordaje temprano, intensivo y coordinado de este problema.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Equipo de Orientación de Educación Infantil y Atención Temprana

ACTIVIDADES PARA ESTE PROGRAMA:

- Sensibilización a los profesores sobre la necesidad de registrar la asistencia al colegio, permitiendo así detectar situaciones de riesgo.
- Colaboración con los profesores en la definición de actividades motivadoras para favorecer la adaptación de los niños al colegio, la asistencia continuada y la participación de las familias en la dinámica escolar.
- Realización de entrevistas con las familias de los niños detectados para conocer las características del contexto sociofamiliar y definir las actuaciones a realizar.
- Coordinación con otras instituciones y profesionales que intervienen en esta población para rentabilizar recursos.

3.- PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

ATENCIÓN AL ALUMNADO ACNEE

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Cumplir la normativa vigente e informar sobre la normativa de nueva publicación
- Desarrollar el Plan de Atención a la diversidad.
- Realizar la evaluación psicopedagógica, elaborando los correspondientes informes psicopedagógicos y, en su caso, el dictamen de escolarización.
- Colaborar en la elaboración, revisión y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Proponer medidas de carácter organizativo y curricular en los centros educativos.
- Poner en práctica medidas de prevención escolar y de intervención para propiciar la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Colaborar en la definición de criterios de evaluación y promoción de los alumnos.
- Orientar a las familias en los aspectos básicos para atender las necesidades educativas de sus hijos.
- Colaborar con los centros en la actualización de los datos de la Aplicación ATDI,
- Contribuir a mejorar la integración del alumnado que presenta trastornos de la personalidad o de la conducta en el ámbito escolar.
- Mejorar las habilidades y competencias del profesorado y de los tutores para el control y la resolución de conflictos.
- Aportar información al profesorado para el fomento de las habilidades y competencias en la atención al alumnado con alteraciones del comportamiento y de la conducta.
- Colaborar, si fuese preciso, en la cumplimentación del expediente de incorporación para la atención al Alumnado con Trastornos de Conducta.
- Elaborar materiales de apoyo que respondan a las necesidades especiales que presenta este alumnado.

ACTIVIDADES PARA ESTE PROGRAMA:

- Difusión y colaboración en la aplicación de la normativa vigente.
- Identificación conjuntamente con los profesores, en las reuniones de ciclo, de los alumnos que presentan necesidades. Determinación de las características de las mismas y definición del orden de actuación. Esta misma actividad se realiza en el ámbito familiar mediante entrevistas.
- Desarrollo del protocolo establecido para la atención de alumnos con n.e.e.
- Empleo de las distintas técnicas de evaluación psicopedagógica en la valoración de los alumnos derivados, para conocer su nivel de desarrollo y sus características de aprendizaje en las actividades propias del contexto escolar relacionadas con la demanda (entrevistas con profesores y familia, registros de observación directa, revisión de trabajos escolares, valoración del nivel de competencia curricular, aplicación de pruebas individuales, ...)
- Análisis de la información obtenida tanto de las características individuales alumno como del contexto escolar y familiar.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Equipo de Orientación de Educación Infantil y Atención Temprana

- Realización, en su caso, del dictamen de escolarización y/o el informe psicopedagógico.
- Información al profesorado y a la familia de los resultados obtenidos en la evaluación realizada.
- Determinación conjunta con los profesores de las adecuaciones necesarias para el /los alumnos/as y planificación de las medidas de tipo organizativo y curricular que se van a poner en práctica.
- Colaboración en la elaboración y seguimiento de las adaptaciones curriculares, cuando sea preciso realizarlas.
- Entrega a la familia de pautas de actuación coordinadas con la intervención que se va a realizar en la escuela.
- Evaluación/seguimiento de la puesta en práctica de las decisiones tomadas. misma actividad se realiza en el ámbito familiar mediante entrevistas, siguiendo también el protocolo establecido.
- Aplicación de forma específica el procedimiento establecido para los alumnos que presentan graves trastornos de la personalidad y la conducta cuando precisen la intervención del Equipo Específico de Conducta.

ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Colaborar en el desarrollo del Plan de Acogida en el Centro.
- Colaborar con el Centro en la adaptación lingüística de los alumnos extranjeros, favorecer el aprendizaje del castellano dentro del aula, propiciando así una rápida inserción en el contexto escolar.
- Colaborar y asesorar en la organización de la atención educativa al alumnado que por su incorporación tardía al sistema educativo o por su situación de desventaja socioeducativa, requieren de una atención educativa específica (cumplimiento de la Resolución de 17 de mayo de 2010 (BOCyL de 27 de mayo).
- Asesorar a los tutores en la elaboración de los informes de compensación educativa, dada su responsabilidad en este ámbito.
- Favorecer la asistencia continuada al centro educativo.
- Potenciar la participación de las familias en las actividades propuestas por el centro.
- Realizar reuniones de coordinación con los EOEP para intercambiar información de los alumnos/as detectados y favorecer el paso de E. Infantil a E. Primaria.

ACTIVIDADES PARA ESTE PROGRAMA:

- Detección de los alumnos de la etapa que puedan precisar actuaciones relativas a este programa según la normativa vigente.
- Asesoramiento para llevar a cabo el procedimiento establecido en el Plan de Acogida del Centro para lograr la adecuada integración de estos alumnos y sus familias.
- Selección conjuntamente con las tutoras de actividades favorecedoras de la integración y la normalización escolar.
- Definición conjunta con las profesoras en las reuniones de ciclo de las actuaciones a realizar en cada caso: apoyo que precisa, adaptaciones metodológicas, actividades específicas y priorizar el orden de actuación.
- Conocimiento del contexto socio-familiar a través de entrevistas para ajustar la respuesta educativa a la situación real y mantener la colaboración a nivel educativo.
- Potenciación de la inmersión lingüística en el aula de los alumnos extranjeros aportando materiales y realizando actividades encaminadas a favorecer el rápido aprendizaje del castellano.
- Coordinación con otros servicios o instituciones que intervienen en la misma situación para evitar solapamientos y duplicidad de funciones.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Equipo de Orientación de Educación Infantil y Atención Temprana

ALUMNADO CON ATENCIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Cumplir la normativa vigente: **Orden EDU/1169/2009 de 22 de mayo (BOCyL 29 de mayo), por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de la Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Básica Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.**
- Conocer posibles situaciones de atención hospitalaria prolongada, buscando asegurar la continuidad del proceso educativo del alumnado hospitalizado o convaleciente.
- Favorecer una atención educativa adaptada al alumnado que no puede asistir a clase con regularidad por razones de enfermedad, buscando asegurar la continuidad del proceso educativo del alumnado hospitalizado o convaleciente.
- Emplear el protocolo establecido al efecto en los casos detectados.
- Favorecer la interrelación con el centro educativo de referencia a través de la mediación y coordinación con los distintos profesionales.
- Propiciar la participación del profesorado afectado por alguna de estas situaciones en las actividades formativas y de coordinación que se organice.

ACTIVIDADES PARA ESTE PROGRAMA

- Información al profesorado sobre la normativa referida a atención hospitalaria y domiciliaria.
- Colaboración en la elaboración de los protocolos derivados de la normativa en los casos que se detecten.
- Colaboración con los tutores para establecer una coordinación con el Centro Educativo y con los restantes servicios que inciden para rentabilizar intervenciones (propuesta de objetivos, contenidos y actividades por áreas, realización de la evaluación, selección de tareas de entretenimiento para el alumno enfermo, ...).

ATENCIÓN AL ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Desarrollar los diferentes aspectos del Plan de Atención al alumnado con precocidad intelectual.
- Sensibilizar e informar al profesorado sobre la importancia de detectar tempranamente al alumnado con precocidad intelectual, para contar con su colaboración.
- Colaborar con el profesorado en la detección temprana del alumnado con precocidad intelectual.
- Aplicar un proceso planificado para la detección, evaluación e intervención con los alumnos detectados con posible precocidad intelectual.
- Incluir medidas de mejora para la atención educativa del alumnado con precocidad intelectual.

ACTIVIDADES PARA ESTE PROGRAMA:

- Información al profesorado de los centros de nuestro Sector al inicio del curso escolar sobre las características propias del alumnado con precocidad intelectual y la importancia de detectar tempranamente a estos alumnos para desarrollar al máximo sus potencialidades.
- Identificación conjunta con las profesoras, en las reuniones de ciclo, de los alumnos que han sido detectados.
- Evaluación mediante la observación en el aula utilizando los indicadores elaborados al efecto y otros procedimientos que se consideren oportunos para conocer el nivel de desarrollo del alumno/alumnos y sus características de aprendizaje en las actividades propias del contexto escolar relacionadas con la demanda.
- Determinación conjunta con las profesoras de las adecuaciones necesarias para el /los alumnos/as y planificación de las medidas de tipo organizativo y curricular que se van a poner en práctica.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Equipo de Orientación de Educación Infantil y Atención Temprana

ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Informar al profesorado sobre las tipologías y categorías que incluye este grupo.
- Realizar la evaluación y el informe psicopedagógicos de los casos detectados.
- Colaborar en la detección temprana y, en su caso, en la organización de recursos de apoyo para compensar las necesidades de este grupo.

ACTIVIDADES PARA ESTE PROGRAMA:

- Detección de los alumnos de la etapa que puedan precisar actuaciones relativas a este programa según la normativa vigente.
- Empleo de las distintas técnicas de evaluación psicopedagógica en la valoración de los alumnos derivados, para conocer su nivel de desarrollo y sus características de aprendizaje en las actividades propias del contexto escolar relacionadas con la demanda (entrevistas con profesores y familia, registros de observación directa, revisión de trabajos escolares, valoración del nivel de competencia curricular, aplicación de pruebas individuales, ...).
- Análisis de la información obtenida tanto de las características individuales alumno como del contexto escolar y familiar.
- Realización, en su caso, del informe psicopedagógico.
- Información al profesorado y a la familia de los resultados obtenidos en la evaluación realizada.
- Determinación conjunta con los profesores de las adecuaciones necesarias para el /los alumnos/as y planificación de las medidas de apoyo a tener en cuenta.
- Entrega a la familia de pautas de actuación coordinadas con la intervención que se va a realizar en la escuela.
- Evaluación/seguimiento de la puesta en práctica de las decisiones tomadas. misma actividad se realiza en el ámbito familiar mediante entrevistas, siguiendo también el protocolo establecido.

ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TDAH

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar al profesorado sobre TDAH.
- Realizar la evaluación y el informe psicopedagógicos de los casos detectados.
- Colaborar en la detección temprana y, en su caso, en la organización de recursos de apoyo para compensar las necesidades de este grupo.
- Seguir el protocolo de coordinación de TDAH en la CYL establecido en la Instrucción de 31 de marzo de 2017 por la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa de la Consejería de Educación de Cyl.

ACTIVIDADES PARA ESTE PROGRAMA

- Detección de los alumnos de la etapa que puedan precisar actuaciones relativas a este programa según la normativa vigente.
- Empleo de las distintas técnicas de evaluación psicopedagógica en la valoración de los alumnos derivados, para conocer su nivel de desarrollo y sus características de aprendizaje en las actividades propias del contexto escolar relacionadas con la demanda (entrevistas con profesores y familia, registros de observación directa, revisión de trabajos escolares, valoración del nivel de competencia curricular, aplicación de pruebas individuales, ...).
- Análisis de la información obtenida tanto de las características individuales alumno como del contexto escolar y familiar.
- Realización, en su caso, del informe psicopedagógico.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Equipo de Orientación de Educación Infantil y Atención Temprana

- Información al profesorado y a la familia de los resultados obtenidos en la evaluación realizada.
- Determinación conjunta con los profesores de las adecuaciones necesarias para el /los alumnos/as y planificación de las medidas de apoyo a tener en cuenta.
- Entrega a la familia de pautas de actuación coordinadas con la intervención que se va a realizar en la escuela.
- Evaluación/seguimiento de la puesta en práctica de las decisiones tomadas. misma actividad se realiza en el ámbito familiar mediante entrevistas, siguiendo también el protocolo establecido.
- Llevar a cabo el protocolo de coordinación entre Sanidad y Educación vigente.